

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación con el artículo 169 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria por expediente de suplemento de crédito 2/2025, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre) y que afecta al presupuesto de la entidad, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS.

CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS.	8.661.380,74 €
--------	----------------------	----------------

ESTADO DE INGRESOS

CAP. 8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.661.380,74 €
--------	---------------------	----------------

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 TRLHL. No obstante, en virtud del artículo 171.1 de la misma ley, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 28 de noviembre de 2025.—La Directora General de Economía, Irene M.^a Barrios Rodríguez.

(03/19.761/25)

